



Concejo Municipal  
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 016 DE 2024

(02 OCT 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUE PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE HABILITACION LEGAL DE TITULOS DE PREDIOS FISCALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO OCUPADOS PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.”

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE,

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial de las conferidas en los numerales 3 y 7 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, artículo 95 de la Ley 388 de 1997, Decreto 523 de 2021 y demás normas concordantes,

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar a la Señora Alcaldesa del Municipio de Ibagué por un término de (01) año contado a partir de la publicación del presente Acuerdo, para que en representación de este realice los procedimientos necesarios para adelantar la habilitación legal de títulos de los predios fiscales de propiedad del municipio, esto de conformidad con los requisitos señalados en el Decreto 3111 de 2004 y sus normas que lo modifiquen o adicionen y demás legislación vigente.

En ningún caso procederá la habilitación legal de títulos tratándose de inmuebles con mejoras construidas sobre bienes de usos públicos o destinados a la salud y/o la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o zonas de alto riesgo no mitigable o en suelo de protección, de conformidad con la Ley 388 de 1997 y demás disposiciones locales que regulen la materia.

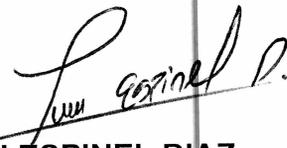
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se deberá presentar un informe en cada periodo de sesiones ordinarias al H. Concejo municipal de Ibagué con sus respectivos soportes y/o constancias de los avances que se lleven dentro del proceso de habilitación legal de títulos del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.** Las facultades conferidas en el presente Acuerdo quedan condicionadas al cumplimiento de los requisitos y limitaciones consagrados en la Ley y la reglamentación correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**ARTURO CASTILLO CASTAÑEDA**  
Presidente

  
**JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ**  
Secretario General



Concejo Municipal  
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 016 DE 2024

02 OCT 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUE PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE HABILITACION LEGAL DE TITULOS DE PREDIOS FISCALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO OCUPADOS PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.”

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 23 de septiembre de 2024. (Proyecto 027/2024 Comisión Segunda)

Ibagué, septiembre 27 de 2024

  
JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ  
Secretario General

INICIATIVA:  
C.PONENTE(S):

DRA. JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA - ALCALDESA  
CAMILO TAVERA VILLA - COORDINADOR, VICTOR ALFONSO ORTIZ  
CEPEDA Y JULIAN ANDRES SERNA RUIZ.

El presente acuerdo fué sancionado el día 02 OCT 2024 a las 04:15 PM y ordenado publicar en Gaceta Municipal del mes de Octubre. (art. 115 R.M.)  
El Alcalde 

